



Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta
Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras

LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral **CUARTO** de providencia adiada el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. **54001-3121-002-2013-00210-03**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER en representación ADOLFO AGUILAR RODRIGUEZ, respecto al predio Rural que a continuación se relaciona:

Predio1: predio rural denominado "EL PROGRESO LOTE 51 PRECOZUL" ubicado en la vereda Astilleros, del municipio de El Zulia, Departamento Norte de Santander, el cual presenta un área de 11 hectáreas, 551 m2, distinguido con matrícula inmobiliaria N° 260-181728 y número predial 0001-0004-0891-000.

Predio2: predio rural denominado "LOTE DE VIVIENDA 51 PRECOZUL" ubicado en la vereda Astilleros, del municipio de El Zulia, Departamento Norte de Santander, el cual presenta un área de 1 hectárea, 365 m2, distinguido con matrícula inmobiliaria N° 260-181729 y número predial 0001-0004-0843-000

El cual dispuso:

"CANCELESE por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales se hallaren comprometidos derechos sobre los predios de la presente acción. Oficiese."

Se publica el presente aviso el 1 de diciembre de 2017.

MARIA BEATRIZ CACUA GARCES
Secretaria Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras

/JGRR